

LEY Nº 5446

Designación con el nombre de «Doctor Isauro N. Robles Gorriti» del Dispensario de las Vías Respiratorias de Bahía Blanca.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Designase con el nombre de doctor Isauro N. Robles Gorriti, el Dispensario de las Vías Respiratorias que funciona en la ciudad de Bahía Blanca.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, 26 de agosto de 1949.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

CARLOS A. BOCALANDRO.

Decreto Nº 18.557.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Proyecto de ley del señor Diputado Vera. Entrada y destino a la Comisión de Negocios Constitucionales y Justicia, páginas 142 y 245 (junio 19 de 1949). Expídese la Comisión, página 704 (julio 7 de 1949). Aprobación en general y particular, páginas 819 y 850 (julio 13 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Negocios Constitucionales, páginas 417 y 436 (julio 14 de 1949). Expídese la Comisión, página 580 (agosto 4 de 1949). Sanción definitiva, páginas 667 y 730 (agosto 11 de 1949).